



Ayuntamiento de Pilas

Expediente nº: 804/2022

Procedimiento: Ordenanza concesión ayudas emergencia social municipal

Asunto: Publicación en tablón de anuncios

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pilas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó provisionalmente el expediente de la Ordenanza reguladora de concesión de ayudas de emergencia social municipal del Ayuntamiento de Pilas.

Dicho expediente queda expuesto al público, conforme con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Igualmente se advierte que en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de lo aprobado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su entrada en vigor y comienzo de aplicación, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 65.2, en relación con el artículo 70.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias de Servicios Sociales, en calle Marqués de Santillana n.º 68, y en la siguiente dirección web del portal de la transparencia del Ayuntamiento de Pilas:
[<https://pilas.sedelectronica.es/transparency>]

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 27 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente,
José L. Ortega Irizo.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 6QWTF334HPPRF5WR9Y6J5ZSL | Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1